

38.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 MAR 2021~~

Ejecutivo N° 2019-00573

De conformidad con el informe secretarial que antecede se procede a reanudar la presente actuación conforme lo dispone el inciso segundo del art 163 del C.G.P.

En firme ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 10 del 10 MAR 2021, fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

